

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo para la Industria, la Tecnología y los Servicios del sector Metal de la provincia de Valencia (Código: 46000105011981).

ANUNCIO

Resolución de fecha 4 de agosto de 2017, de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo parcial suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo para la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector Metal de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo parcial señalado anteriormente, sobre tablas salariales para 2017 en el sector, suscrito el día 27 de julio de 2017 por la comisión negociadora formada, de la parte empresarial, por la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) y, de la parte sindical, por Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86.3 y 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, los arts. 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 22.5 del Decreto 157/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión negociadora y depósito del texto del acuerdo parcial.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 4 de agosto de 2017.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Emiliano Cerdá Esteve.

ACTA DE ACUERDO PARCIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LA INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL METAL DE VALENCIA

En Valencia, siendo las 10,00 horas del día 27 julio de 2017 se reúne debidamente convocada la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para la Industria la Tecnología y los Servicios del Sector Metal, compuesta por la representación empresarial de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (Femeval) y la sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), al objeto de formalizar el acuerdo parcial alcanzado en el seno de la negociación.

PRIMERO.- INCREMENTO SALARIAL PARA EL 2017

2017.- 2,00% sobre las tablas de 2016

SEGUNDO.- TABLAS SALARIALES.- Proceder a la firma de las Tablas Salariales para el ejercicio 2017 del Convenio Colectivo Provincial para la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal de la Provincia de Valencia según tablas que se adjuntan.

Dichas tablas salariales de 2017 entran en vigor el 1 de enero de 2017, y pueden empezar a aplicarse en las nóminas a abonar en la mensualidad de agosto o bien de septiembre si dadas la fecha de firma de este acta no es posible efectuarlo para agosto. La cuantía para dietas y medias dietas entrará en vigor el 1 de agosto de 2017.

Atrasos 2017.- Constan en las tablas adjuntas, dos apartados de atrasos, por si la aplicación es en agosto o si la aplicación es en septiembre.

El apartado de atrasos si las tablas se aplican para la mensualidad de agosto incluye los correspondientes a las mensualidades de enero a julio más la parte correspondiente a las pagas extraordinarias de marzo y junio.

El apartado de atrasos si las tablas se aplican para la mensualidad de septiembre incluye los correspondientes a las mensualidades de enero a agosto más la parte correspondiente a las pagas extraordinarias de marzo y junio.

Los atrasos se abonarán dentro de los tres meses siguientes a la publicación de las tablas en el BOP.

TERCERO.- Depositar la presente Acta y las tablas salariales para 2017, ante la Autoridad Laboral, a efectos de su publicación y demás efectos legales oportunos, facultando para este trámite a Dña. Aina Carbonell Pérez con DNI.- 25404793M.

Y para que así conste firman la presente acta de acuerdo parcial del Convenio Colectivo para la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal de la provincia de Valencia.

TABLAS SALARIALES DE LA INDUSTRIA, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL METAL DE VALENCIA

ATRASOS SI LAS TABLAS SE APLICAN EN AGOSTO

ATRASOS SI LAS TABLAS SE APLICAN EN SEPTIEMBRE

CLASIFICACION PROFESIONAL	TABLAS 2017			ATRASOS Agosto 2017			ATRASOS Septiembre 2017			
	Salario Grupo 2017	Sal. Base Ex Categ. 2017	Plus Conv. Grupo 2017	Salario Grupo 2017	Sal. Base Ex Categ. 2017	Plus Conv. Grupo 2017	Salario Grupo 2017	Sal. Base Ex Categ. 2017	Plus Conv. Grupo 2017	
TECNICOS										
Ingenieros y Licenciados	1	1.829,94 €	119,03 €	307,37 €		16,31 €	343,25 €		18,64 €	
Analista de sistemas	1	1.829,94 €	119,03 €	307,37 €		16,31 €	343,25 €		18,64 €	
TECNICOS										
Técnicos y Aparejadores	2	1.594,28 €	119,03 €	267,79 €		16,31 €	299,05 €		18,64 €	
Graduados Sociales	2	1.594,28 €	119,03 €	267,79 €		16,31 €	299,05 €		18,64 €	
Ayudante Técnico Sanitario	2	1.594,28 €	119,03 €	267,79 €		16,31 €	299,05 €		18,64 €	
TECNICOS										
Jefe de Primera (Téc.Org.Tr.)	3	1.365,90 €	17,52 €	129,26 €	229,42 €	2,72 €	17,71 €	256,20 €	3,06 €	20,24 €
Jefe de Primera (Téc.Labor.)	3	1.365,90 €	17,52 €	129,26 €	229,42 €	2,72 €	17,71 €	256,20 €	3,06 €	20,24 €
Programador	3	1.365,90 €		129,26 €	229,42 €		17,71 €	256,20 €		20,24 €
Deliniante Proyectista	3	1.365,90 €		129,26 €	229,42 €		17,71 €	256,20 €		20,24 €
OPERARIOS										
Jefe de Taller	3	1.365,90 €	34,33 €	129,26 €	229,42 €	5,36 €	17,71 €	256,20 €	6,03 €	20,24 €
EMPLEADOS										
Jefe de Primera (Admivo)	3	1.365,90 €	17,52 €	129,26 €	229,42 €	2,72 €	17,71 €	256,20 €	3,06 €	20,24 €
TECNICOS										
Jefe de Segunda (Téc.Org.Tr.)	4	1.276,67 €		129,26 €	214,42 €		17,71 €	239,45 €		20,24 €
Jefe de Segunda (Téc. Labo.)	4	1.276,67 €		129,26 €	214,42 €		17,71 €	239,45 €		20,24 €
Maestros Industriales	4	1.276,67 €		129,26 €	214,42 €		17,71 €	239,45 €		20,24 €
OPERARIOS										
Encargado	4	1.313,52 €		129,26 €	220,68 €		17,71 €	246,44 €		20,24 €
EMPLEADOS										
Jefe de Segunda. (Admivo)	4	1.278,12 €		129,26 €	214,68 €		17,71 €	239,74 €		20,24 €
Cajero (empresas de 250 a 1000 trabajadores)	4	1.278,12 €		129,26 €	214,68 €		17,71 €	239,74 €		20,24 €
OPERARIOS										
Oficial de Primera (Profesional de Oficio)	5	38,01 €		5,46 €	194,25 €		19,14 €	217,50 €		22,00 €
Oficial de Segunda (Profesional de Oficio)	5	38,01 €		5,46 €	194,25 €		19,14 €	217,50 €		22,00 €
EMPLEADOS										
Oficial Primera. (Admivo.)	5	1.128,07 €	43,21 €	136,05 €	189,49 €	6,80 €	18,69 €	211,61 €	7,65 €	21,36 €
Deliniante de Primera	5	1.128,07 €	43,21 €	136,05 €	189,49 €	6,80 €	18,69 €	211,61 €	7,65 €	21,36 €
Técnicos de Organización Trabajo de Primera	5	1.128,07 €	43,21 €	136,05 €	189,49 €	6,80 €	18,69 €	211,61 €	7,65 €	21,36 €
Analista de Primera (Técnicos Laboratorio)	5	1.128,07 €	26,88 €	136,05 €	189,49 €	4,24 €	18,69 €	211,61 €	4,77 €	21,36 €
Viajante	5	1.128,07 €	26,88 €	136,05 €	189,49 €	4,24 €	18,69 €	211,61 €	4,77 €	21,36 €
Calcedor	5	1.128,07 €		136,05 €	189,49 €		18,69 €	211,61 €		21,36 €
Chófer de camión	5	1.128,07 €		136,05 €	189,49 €		18,69 €	211,61 €		21,36 €
Conductor de máquinas	5	1.128,07 €		136,05 €	189,49 €		18,69 €	211,61 €		21,36 €
Oficial Segunda (Admivo.)	5	1.128,07 €		136,05 €	189,49 €		18,69 €	211,61 €		21,36 €
Operador de Máquinas	5	1.128,07 €		136,05 €	189,49 €		18,69 €	211,61 €		21,36 €
Delineante de Segunda	5	1.128,07 €		136,05 €	189,49 €		18,69 €	211,61 €		21,36 €
Técnicos de Organización Trabajo de Segunda	5	1.128,07 €		136,05 €	189,49 €		18,69 €	211,61 €		21,36 €
Analista de Segunda	5	1.128,07 €		136,05 €	189,49 €		18,69 €	211,61 €		21,36 €
OPERARIOS										
Oficial de Tercera	6	36,09 €		5,46 €	183,89 €		19,14 €	205,90 €		22,00 €
Especialista	6	36,09 €		5,46 €	183,89 €		19,14 €	205,90 €		22,00 €
EMPLEADOS										
Listero	6	1.089,08 €	1,70 €	142,85 €	182,90 €	0,24 €	19,60 €	204,25 €	0,27 €	22,40 €
Chófer de turismo	6	1.089,08 €	1,70 €	142,85 €	182,90 €	0,24 €	19,60 €	204,25 €	0,27 €	22,40 €
Conserje	6	1.089,08 €	1,70 €	142,85 €	182,90 €	0,24 €	19,60 €	204,25 €	0,27 €	22,40 €
Cocinero principal	6	1.089,08 €	1,70 €	142,85 €	182,90 €	0,24 €	19,60 €	204,25 €	0,27 €	22,40 €
Auxiliar de Organización	6	1.089,08 €		142,85 €	182,90 €		19,60 €	204,25 €		22,40 €
Auxiliar Administrativo	6	1.089,08 €		142,85 €	182,90 €		19,60 €	204,25 €		22,40 €
Almacenero	6	1.089,08 €		142,85 €	182,90 €		19,60 €	204,25 €		22,40 €
Dependiente	6	1.089,08 €		142,85 €	182,90 €		19,60 €	204,25 €		22,40 €
Telefonista	6	1.089,08 €		142,85 €	182,90 €		19,60 €	204,25 €		22,40 €
Auxiliar (Técnicos de oficina)	6	1.089,08 €		142,85 €	182,90 €		19,60 €	204,25 €		22,40 €
Auxiliar (De laboratorio)	6	1.089,08 €		142,85 €	182,90 €		19,60 €	204,25 €		22,40 €
Pesador basculero	6	1.089,08 €		142,85 €	182,90 €		19,60 €	204,25 €		22,40 €
OPERARIOS										
Peón	7	35,13 €		5,70 €	178,71 €		19,14 €	200,10 €		22,00 €
EMPLEADOS										
Reproductor de planos	7	1.058,18 €	5,85 €	142,85 €	177,76 €	0,88 €	19,60 €	198,51 €	0,99 €	22,40 €
Guarda jurado	7	1.058,18 €		142,85 €	177,76 €		19,60 €	198,51 €		22,40 €
Vigilante	7	1.058,18 €		142,85 €	177,76 €		19,60 €	198,51 €		22,40 €
Ordenanza	7	1.058,18 €		142,85 €	177,76 €		19,60 €	198,51 €		22,40 €
Portero	7	1.058,18 €		142,85 €	177,76 €		19,60 €	198,51 €		22,40 €
Camarero	7	1.058,18 €		142,85 €	177,76 €		19,60 €	198,51 €		22,40 €
Aprendiz (categoría)	8	705,99 €		81,35 €	118,56 €		11,20 €	132,40 €		12,80 €
Contrato Formación 1º Año	8									
Contrato Formación 2º Año	8									
Media Dieta		9,19 €								
Dieta Entera		33,60 €								
Seguro Convenio		24.487,00 €								